

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156346746631651540
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2020/00001869A	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 20/09/2022	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición de **tres (3) plazas de SUBINSPECTOR de POLICIA** del Ayuntamiento de Torrelavega cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 30 de diciembre de 2016, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2017 y Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2020002368, de 8 de junio, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 41, de 28 de febrero de 2017, ha acordado:

**Convocar** a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición a la realización del **3º EJERCICIO** de la fase de oposición **debiendo comparecer los aspirantes el jueves, 6 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, en el Complejo Deportivo “Oscar Freire”** de Torrelavega para el desarrollo de las pruebas a realizar en pista. El resto de pruebas tendrán lugar en las instalaciones de la Piscina municipal del Ayuntamiento de Torrelavega.

En el momento del llamamiento, los aspirantes deberán cumplir lo señalado en la base octava de la convocatoria que establece:

*“Acreditación: En el momento del llamamiento para la realización de este primer ejercicio, los aspirantes deberán acreditar aptitud suficiente para el desarrollo de las pruebas físicas debiendo aportar certificado médico, expedido en impreso oficial y firmado por médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne, en citada fecha, las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos establecidos en la convocatoria.*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156346746631651540
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2020/00001869A	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 20/09/2022	

*Quien no presentara en el momento de su llamamiento para la realización de este primer ejercicio el certificado médico requerido o, de presentarlo, éste no se adecuara expresamente a las prescripciones referidas en el párrafo anterior, será excluido automáticamente del proceso selectivo. No se admitirán certificados médicos con una antigüedad superior a siete días respecto a la fecha de realización de las pruebas físicas.*

*Para la realización de la prueba, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo”.*

Si así se estima pertinente, podrá realizar pruebas de consumo de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, de estimulantes o cualquier tipo de dopaje, según las normas del Consejo Superior de Deportes, destinados a aumentar la capacidad física o a modificar los resultados de la prueba, quedando eliminados los que den positivo al consumo de dichas sustancias.

La ejecución del presente ejercicio será pública siempre que ello no entorpezca el normal desarrollo de las pruebas, pero no se permitirá su grabación por medio audiovisual alguno porque pudiera afectar a la seguridad, al derecho a la intimidad personal y a la propia imagen de los intervinientes en la misma.

Se informa que, salvo causas de fuerza mayor imprevistas, todas las pruebas que conforman el contenido del tercer ejercicio se realizarán en la jornada del día 6 de octubre de 2022.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
DE VALORACION,  
*(documento firmado electrónicamente)*